

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrada el pasado día 27 de Julio de 2006, se aprobó un acuerdo para ceder al Ayuntamiento de Chipiona un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Sevilla denominado "Colonia Escolar de Chipiona".

Por otra parte, en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, se aprobó un acuerdo para efectuar la mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Andalucía del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Sevilla denominado "Colonia Escolar de Jabugo".

Por ello, los Concejales del Partido Popular formulan al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿ Por qué se han cedido estos dos inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Sevilla sin contraprestación alguna, de manera definitiva el primero y por setenta y cinco años el segundo ?
- ¿Cuál ha sido el beneficio para los ciudadanos de Sevilla derivado de estas cesiones de inmuebles a estas dos administraciones ?

Sevilla, 10 de octubre de 2007

Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular

Gregorio Serrano Pérez
Concejal del Grupo Popular

